



CONCON,

14 MAR 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 670 /

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N°405 de fecha 15 de febrero de 2018 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM que contiene los documentos señalados en la letra a), b) y c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva**", autorizó el llamado a Propuesta Pública y designo sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-4-LQ18 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El decreto Alcaldicio N°472 del 27 de febrero de 2018 que Aprueba como Oficio de Aclaraciones Licitación publica "**Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva**", ID N°2597-4-LQ18, el ORD. SECPLAC N°088/18, de fecha 26 de febrero de 2018.
- d) Resolución de Acta de Deserción de fecha 09 de marzo de 2018 publicada en el portal www.mercadopublico.cl donde indica que esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública "**Mantención, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas Silva**", ID 2597-4-LQ18, por no haberse recibido ofertas.



2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBÚTASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

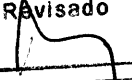
 PATRICIO ANDERS TORRES

 SECRETARIO MUNICIPAL

 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

SRG/MCG/mcg.-

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Departamento de Educación Municipal
6. Secplac. (32)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 13 MAR 2018
 RECIBIDO HORA: _____